Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QUARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y QUARENTA Y QUATRO.

Desistimiento de Lope Rodriguez del oficio de thesorero de millones del partido de Caravaca —

A petición de Lope Rodriguez Raboso mayordomo del Cabildo de la Santa Iglesia de Cartagena colector del partido [illegible] que la ciudad le despidiese del oficio de thesorero de millones del partido de Caravaca porque esta ciudad le tiene nombrado [illegible] de los dichos oficios que se le [illegible] y la ciudad dixo que por quanto es notorio que el dicho Lope Rodriguez tiene los dichos oficios y el de colector del partido tiene administracion [illegible] le dio [illegible] del dicho oficio = [illegible] en su lugar [illegible] = el señor don [illegible] Gadea regidor dixo que [illegible] la ciudad [illegible] nombrado —

Thesorero de Millones del partido de Caravaca

La ciudad trato de nombrar thesorero de millones del partido de Caravaca en lugar de Lope Rodriguez y la ciudad nombro [illegible] el mesmo tiempo y en la mesma forma [illegible] conforme [illegible] a todo [illegible]

El señor don [illegible]

[illegible] a fray [illegible] Rodriguez Silva [illegible]

El señor don [illegible] Rodriguez de [illegible] regidor dixo [illegible] billete [illegible]

El señor don Antonio [illegible] regidor [illegible] de billetes [illegible]

El señor don Antonio Gallego regidor [illegible] sin [illegible] —